

Referencia:	2021/00001148J
Procedimiento:	Previo de necesidades
Interesado:	
Representante:	
SODEBUR (BGARCIA2)	

### Resolución de Adjudicación del contrato de servicios para la “Asistencia técnica para la evaluación del proyecto europeo LIVHES”

Examinado el Informe de Valoración (SODEBUR 002 (d)-21) realizado por el área de Cooperación Institucional de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) y el resto de documentos que componen el Expediente para contratar los servicios de una asistencia técnica para la evaluación externa del proyecto europeo LIVHES: Living Heritage for Sustainable Development” SOE4/P5/F1112, publicada la licitación en el perfil del contratante de SODEBUR y solicitadas las ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y siendo necesaria dicha contratación.

Por aplicación del acuerdo de la Junta General de la sociedad de 05 de julio de 2011, se designa al Sr. Presidente del Consejo de Administración, para formalizar los contratos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de SODEBUR.

En consecuencia esta Presidencia **RESUELVE** lo siguiente:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.** con CIF A33526369, la prestación descrita en el Expediente, por el precio de **8.468,79€** (IVA incluido), de acuerdo con la valoración técnica de las ofertas presentadas.

**Segundo.-** Notificar esta resolución al adjudicatario, que deberá dar su conformidad en el plazo de 10 días a partir de la fecha de la firma del presente documento, a través del modelo oficial “*Doc\_f\_ACEPTACIÓN del adjudicatario*”, pasando a formar parte del Expediente a modo de compromiso oficial.

**Tercero.-** Una vez comprobada por SODEBUR la correcta realización de la prestación contratada, se acreditará su cumplimiento mediante el modelo oficial “*Doc\_g\_INFORME acreditativo de cumplimiento*”, formando parte del Expediente.

**Cuarto.-** Una vez se acredite el cumplimiento de la prestación objeto del contrato, el adjudicatario emitirá las facturas correspondientes (todas ellas de igual importe y proporcionales a la oferta presentada) según el calendario establecido en el Pliego de Prescripciones del contrato y SODEBUR tramitará su pago.